PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 443-18

APERTURA: 21-12-2018 **HORA: 11:00 hs.**

OBJETO:
El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL TÚNEL SUBFLUVIAL".-**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacer los trabajos de obras a construir para la Estación de Bomberos del Túnel Subfluvial.

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

El Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", por su emplazamiento estratégico en el corredor Este – Oeste del MERCOSUR, es una de las principales vías de comunicación existentes en la región.

El Ente cuenta con diferentes edificios que lo componen, donde se realizan tareas técnico administrativas que hacen a su funcionamiento y mantenimiento. Los mismos fueron construidos en el año 1969, teniendo a la fecha 49 años de funcionamiento ininterrumpido.

El predio del Túnel alberga edificios que sirvieron como obrador, edificios de servicios generales y oficinas administrativas durante la construcción del mismo. La actual gestión del Túnel se ha propuesto modernizar y poner en valor los edificios existentes actualmente uso y construir los nuevos edificios necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas.

Uno de los nuevos edificios es la Estación de Bomberos del Túnel Subfluvial, que albergará una dotación de bomberos zapadores y el nuevo camión autobombas del Ente.

1.2. DETALLE DE LOS TRABAJOS:

- TRABAJOS PREPARATORIOS
- Preparación del Obrador y Oficina para la Inspección
- Cerco y Cartel de Obra

- MOVIMIENTOS DE SUELOS
- Limpieza del terreno
- Replanteo
- Desmonte y/o relleno

- FUNDACIONES
- Platea de fundaciones
- Bases y vigas de fundación

- CERRAMIENTOS
- Cerramientos Verticales

- CUBIERTAS
- Cubierta Liviana
- Cubierta Pesada

- REVOQUES
- Revoques bajo revestimiento

- CIELORRASOS
- Cielorraso de PVC bajo cubierta liviana

- PISOS
- Pisos cerámicos interiores
- Pisos exteriores de hormigón

- REVESTIMIENTOS
- Revestimientos cerámicos en baños
- Revestimiento cerámico en cocina

- CARPINTERIA DE ALUMINIO
- P01 Puerta doble de Ingreso línea Herrero
- P02 Puerta de Oficinas línea Herrero
- V01 Ventana en Oficinas línea Herrero
- V02 Ventiluz de Oficinas línea Herrero
- V03 Ventiluces de Baños línea Herero

- CARPINTERIA DE MADERA
- P03 Puerta placa interior
- P04 Puerta placa doble hoja interior

- REJAS
- R01 – R02 Rejas en ventanas

- VIDRIOS

- PINTURAS
- Al látex en muros interiores
- Esmalte sintético en puertas placa

- INSTALACIÓN SANITARIA

- MESADA DE COCINA

- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE LA OBRA

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.3.1 Consideraciones Generales

La oferta realizada deberá contemplar los materiales y tipos enunciados en el pliego y/o planos respectivos y/u otra documentación. Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado. Los posibles cambios que pudieran darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá concretar todos los trabajos de detalles y/o complementarios que, aunque no se encuentren debidamente especificados en el presente pliego y/o planos, serán considerados como necesarios para la correcta ejecución de las obras y para que cumplimenten con las reglas del buen arte de construcción como para que la obra quede totalmente terminada respondiendo a los fines y objeto para los que fue contratada.

El Contratista está obligado a suministrar todos los servicios que se especifiquen, aunque estos no se discriminen.

El Contratista deberá acordar con el Inspector de Obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desarrollo de las tareas específicas del Ente.

El estado de conservación y resguardo de todos los materiales y elementos que conforman la obra, desde su llegada al lugar y hasta la entrega de la misma terminada, estará a cargo exclusivo de la Contratista.

En todos los casos las omisiones y/o errores en las cantidades, nomenclaturas, medidas y calidades, cualesquiera sean los productos; entre la presente memoria y los planos correspondientes, serán siempre consideradas las que favorezcan al Túnel Subfluvial.

1.3.2 Documentación del Pliego

La documentación gráfica constitutiva del presente Pliego se encuentra referida a un sistema constructivo fundado en cerramientos verticales y cubiertas pesadas con elementos premoldeados y ***no debe ser considerada como sistema constructivo excluyente para la presentación de oferta base***.

Se podrán contemplar las ofertas con diferente propuesta al sistema constructivo graficado. ***Las modificaciones deberán respetar la disposición de las componentes constructivas del proyecto, visuales, calidades de terminación, superficies, alturas y medidas indicadas en planos adjuntos***,

como así también ajustarse a las normas determinantes de estándares de calidad para la construcción y las reglas del buen arte. ***La propuesta será presentada en función de los lineamientos, formas y pautas del presente pliego, debiendo adjuntar a la documentación escrita, planos ejecutivos y gráficos que permitan evaluar técnicamente la oferta***. La misma quedará sujeta a la aprobación de la Evaluación Técnica, previa a la adjudicación de los trabajos a realizar.

1.3.3 Reglamentos y Normas

Cumplimiento de las Reglamentaciones de Carácter Público: los trabajos deberán atenerse en todas las obras que se ejecuten a las reglamentaciones vigentes y de cada uno de los Organismos Técnicos Municipales, Provinciales y/o Nacionales en lo pertinente a instalaciones de obras sanitarias, construcciones civiles, estructuras, energía eléctrica, gas, urbanizaciones, infraestructura y/o cualquier otro tipo de obra. Una vez concluidas las obras y realizada la inspección final, la empresa Contratista deberá entregar un juego de planos conforme a obra aprobados de: arquitectura, estructura, electricidad, agua, cloacas, gas, etc., así como un juego de planos conforme a obra aprobado de las infraestructuras ejecutadas, de corresponder.

1.3.4 Descripción de las Tareas

TRABAJOS PREPARATORIOS:

1.3.4.1 Preparación del Obrador y Oficina para la Inspección

Dentro de la zona de obras a construirse, las instalaciones necesarias para depósitos, de herramientas y materiales, alojamiento del personal, vestuarios y obrador, en un sector tal que no entorpezcan los trabajos de la obra. Deberá contar también con todas las instalaciones destinadas a uso e higiene del personal las que deberán ajustarse en cantidad y calidad a los requisitos exigidos por las normas vigentes y en un todo de acuerdo con la ley de Higiene y Seguridad del Trabajo.

El obrador deberá contar con un local destinado a la Inspección de obra, con las dimensiones adecuadas para tal fin y estará provisto de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de dicha función, a modo de ejemplo se citan tan sólo los más esenciales, mesa de trabajo con sus correspondientes sillas, armarios elementos de escritorio etc. En este local se conservará un juego completo de toda la documentación de obra, la que estará a exclusiva disposición de la Inspección de Obra.

1.3.4.2 Cerco perimetral en el sector de obras

Para la materialización de este proyecto se deberá antes que nada vallar la obra de manera tal de garantizar la seguridad de todos los trabajadores de la misma y de la de los del Ente; sin perder de vista la seguridad por los materiales que en ella se dispondrán.

El mismo se hará Perimetral de forma tal de que su continuidad cumpla con las premisas de: 1. Dejar aislado el sector de trabajo; 2. Mantener el área de trabajo segura.

Para ello se deberán proveer todos los materiales necesarios para su construcción, tales como fenólicos, tablas y tiranterías de madera, media sombra, etc, los que deberán ser colocados de modo tal de que su remoción no dañe lo existente.

La conformación mínima del Cerco de obras será la siguiente:

- Postes de madera de 3” x 3” cada 3,00 mts. de 2,00 mts sobre el terreno natural y enterrados como mínimo 0,50 mts.
- Malla Electrosoldada tipo SIMA Q84. Diámetro de los hierros 4 mm, separación 15 cm x 15 cm.
- Media sombra color verde, fijada a malla electrosoldada.

El Contratista deberá extremar medidas de precaución para evitar siniestros en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo a tal efecto, disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños a su personal de obras, a la obra misma, a terceros y a propiedades o cosas de terceros, accidentes, obstrucciones al tránsito, ya sea por maniobras en la obra, por acción de las máquinas o herramientas, o por el vicio o riesgo propio de las mismas.

Forman parte de los recaudos, la provisión, colocación, reposición y mantenimiento de cercos, barreras, bandejas protectoras, plásticos protectores, letreros indicativos, luces de peligro, construcción y mantenimiento de desvíos, u otros medios eficaces, los que se harán a plena satisfacción de la Inspección y sin obstaculizar la circulación interna del edificio existente.

Deberá cumplir con las normas de prevención de incendios contando con el equipo y elementos en condiciones de uso en forma permanente, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia.

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo, ni indemnización alguna, por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios por el tránsito público y a terceros en la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc. ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta obligación subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

1.3.4.3 Cartel de Obras

La cartelería de obra que a continuación se describe deberá estar colocada previo a los trabajos de replanteo. Las dimensiones del mismo será de 4,00 x 2,00 metros, fijada sobre estructura necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

Modelo de Cartel de Obras:

PREPARACIÓN DEL TERRENO

1.3.4.4 Limpieza del terreno

Antes del replanteo, el contratista en toda la zona dónde se construirá la Estación de Bomberos, deberá limpiar dejar el terreno libre de toda hierba y/o maleza, emparejar el terreno y rellenar los pozos, cegar pozos, huecos, cuevas, hormigueros, etc. Esta limpieza deberá mantenerse durante todo el transcurso de la Obra.

1.3.4.5 Replanteo.

Una vez finalizada por parte del Contratista, la verificación de las medidas y partes constructivas involucradas en el proyecto; éste deberá proceder al exacto replanteo de todos los elementos que componen los planos de arquitectura, siendo verificados y aprobados por la Inspección de Obra, requisito indispensable para el comienzo de los trabajos. Si existieran diferencias en las medidas del replanteo, la Contratista resolverá la alternativa de ajuste necesaria para que la obra no quede paralizada. La Inspección de obra deberá aprobar el ajuste definitivo. El replanteo de la obra se ajustará estrictamente a lo establecido en los planos, pliego de especificaciones técnicas u otra documentación anexa que la Inspección de Obra imparta o ajuste a su entender.

Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones, rellenos o excavaciones, etc. que fueran necesarios efectuar a causa de errores cometidos durante el replanteo, serán por cuenta exclusiva del Contratista, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección haya estado presente mientras se hicieron los trabajos.

MOVIMIENTOS DE SUELOS

1.3.4.6 Desmonte / Relleno

Una vez cegados los pozos, huecos, hormigueros, extracción de árboles, arbustos, desmalezado, etc., que se encontraran donde se desarrolla la obra, se deberá emparejar el terreno desmontando o rellenando con tierra, los sectores que sean necesarios, dejándolo perfectamente plano, a fin quede nivelado para la ejecución de la platea de fundaciones.

Para el caso de tener que realizar rellenos los mismos se harán con suelo apto (Índice de Plasticidad menor a 18). A excepción de los espacios verdes, la compactación del relleno se hará con capas sucesivas de 20 cm. de espesor máximo y al 95% Proctor Standard. El terreno se nivelará en forma tal que la construcción quede sobreelevada 15 cm. por encima del nivel de calzada existente en el sector.

Los sectores a rellenar, son los indicados en Plano PG.

FUNDACIONES

El dimensionamiento de la fundación dependerá de las características del terreno y del estudio de suelo correspondiente, ***a realizar por el Oferente***. Dicho estudio de suelo deberá incluir la definición de los estratos, nivel de napa freática, ensayos SPT y triaxiales, ángulo de fricción interna y cohesión C, tensión admisible, coeficiente de balasto, etc.; y deberá ser presentado previo a la firma de los contratos de ejecución de la obra.

1.3.4.7 Platea de fundaciones

Platea de hormigón armado: Se construirá sobre suelo no orgánico con un ***espesor mínimo de 10 cm (en Sector de Oficinas) y de 15 cm (en Sector Estacionamiento de Vehículos)***.

Se ejecutará con ***hormigón H-25***, perfectamente nivelado.

La armadura mínima de la platea será con una malla con alambre de conformación nervada de Ø 8 mm de 15x15 cm (tipo Q 335), de acuerdo al diagrama de momentos flectores del modelo, empalmándose con un mínimo de 30 diámetros y recubrimiento de 3 cm del fondo de la platea.

Esta platea se refuerza con una viga de 20 cm de profundidad y 20 cm de ancho con una armadura resistente conformada por 5 (cinco) barras de acero nervado de diámetro 8 mm (3 Fe abajo y 2 Fe arriba como perchas) en coincidencia con alineaciones de muros exteriores. El estribado mínimo estará conformado por barras de acero nervado de diámetro 6 mm cada 20 cm.

Esta platea se completa con una vereda perimetral de 10 cm de espesor y 60 cm de ancho, realizada con hormigón de las mismas características, todo convenientemente alisado.

Se tomará lo expresado como mínimo exigible y meramente indicativo, debiéndose realizar y presentar a inspección de obras el estudio de suelo, análisis de cargas y cálculo estructural correspondiente. Si por las características del suelo o por resultados del cálculo estructural presentado se hiciera necesario incrementar espesores, diámetros y secciones, la Contratista deberá ejecutar la obra de acuerdo a ello y no se reconocerán mayores costos que los determinados en la oferta.

1.3.4.8 Bases aisladas para fundación de columnas y losas de Hormigón

Las bases de fundación directa y vigas de fundación perimetrales, para las columnas del sector estacionamiento de vehículos de emergencia se deberán verificar según el Estudio de Suelos a realizar por la Contratista.

El esquema propuesto en Plano 07 de sistema de fundaciones, se debe verificar y presentar la memoria de cálculos correspondiente, por Ingeniero Civil, para su aprobación definitiva, por la Inspección de Obras, previo a la iniciación de los trabajos.

CERRAMIENTOS

1.3.4.9 Cerramientos Verticales

En consideración del plazo máximo de obra fijado en 90 días corridos según ítem 2.5 de condiciones particulares, se recomienda la ejecución de cerramientos verticales con elementos premoldeados, ***no obstante dicho sistema constructivo no es excluyente para la presentación de ofertas*** según ítem 1.3.2.

Para el caso de optar por el sistema constructivo en base a elementos premoldeados, deberá ejecutarse de acuerdo a la documentación gráfica del presente pliego, es decir, con losas prefabricadas de hormigón de 12 cm de espesor con un dosaje de 1:2 1/2:3 (cemento portland, piedra partida, arena), con armadura de acero de diámetros de 4 mm y 5 mm. Dichas losas se encuentran aisladas térmica y acústicamente en su interior, lo que a su vez las aliviana. Las paredes se completan con columnas integradas en los paneles de hormigón armado dispuestas de acuerdo al diseño de cada elemento. Las losas se fijan entre sí por medio de soldadura, vinculando piezas metálicas insertas previstas en cada elemento. Posteriormente a la ubicación de estos elementos prefabricados se realiza el llenado de los huecos utilizados para su fijación por medio de un mortero de cemento y arena, haciendo monolítico el conjunto de las paredes lo cual se termina haciendo un tomado de juntas con masilla plástica flexible para evitar que se marque la unión entre las losas. Posteriormente se trabajará lo estético en la terminación de pinturas.

En caso de optar por otro sistema constructivo para la ejecución de los cerramientos verticales, se deberá presentar en la oferta la documentación correspondiente para la Evaluación Técnica. De optarse por construcción tradicional, en los ítems correspondientes a cerramientos exteriores, deberán incluirse las terminaciones de revoques exteriores: impermeable, grueso y fino e interiores: grueso y fino, cerramientos interiores: revoques grueso y fino, que aseguren lo expresado en 1.3.2.

CUBIERTAS

1.3.4.10 Cubierta liviana

La cubierta liviana se ejecutará con chapa de acero laminado en frío con tratamiento galvanizado, ondulada Nº 25; las chapas serán enteras a fin de evitar filtraciones y el solape será de 1 ½ onda.

Se deberá tener especial cuidado en el almacenamiento y transporte de las chapas previo a su colocación. No se aceptarán chapas manchadas, sucias o con proceso de corrosión iniciado, aún estando colocadas.

Las cenefas y la canaleta con su respectiva bajada, serán de chapa de acero laminado Nº 25 con la misma aleación de la chapa, según diseño y desarrollo adjunto en planimetría.

Llevará una estructura metálica de perfiles conformados “C” de 120 x 50 x 2 mm con la separación y localización indicada en el plano correspondiente, cuyo tratamiento y anclaje se encuentra desarrollado en detalle adjunto, incluyendo las vigas metálicas de tramo que conforman el conjunto estructural de la cubierta.

Si por razones de localización o de velocidad de viento de diseño de la zona u otros motivos, fuera necesario incrementar dichos perfiles, el oferente deberá presentar el cálculo que avale el redimensionamiento y el costo deberá estar incluido en la oferta.

La sujeción de las chapas a las correas se hará mediante tornillos autoperforantes “TEL” o equivalente de 3/8” x 2” con arandela de neopreno.

La sujeción de la estructura metálica a los planos verticales se realizará perpendicularmente al plano de la cubierta, soldados en los extremos en correspondencia con cada lateral de las paredes portantes (ver detalle adjunto).

1.3.4.11 Cubierta pesada

En consideración del plazo máximo de obra fijado en 90 días corridos según ítem 2.5 de condiciones particulares, se recomienda la ejecución de cubierta pesada con elementos premoldeados, no obstante dicho sistema constructivo no es excluyente para la presentación de ofertas según ítem 1.3.2.

Para el caso de optar por el sistema constructivo en base a elementos premoldeados, deberá ejecutarse de acuerdo a la documentación gráfica del presente pliego, es decir, se ejecutará con losas de H°A° premoldeado sobre estructura independiente de dimensiones y armaduras a verificar según calculo. Por encima de los elementos estructurales se procederá al tomado de juntas entre losas para luego materializar un hormigón alivianado de pendiente que permita el normal escurrimiento de las aguas de lluvia hacia la cubierta liviana.

El tratamiento de la cubierta y la pendiente se ejecutará según lo indicado en los planos del “PROYECTO OFICIAL”.

En caso de optar por otro sistema constructivo para la ejecución de la cubierta pesada, pudiendo ser la variante losas alivianadas o macizas hormigonadas in situ, se deberá presentar en la oferta la documentación correspondiente para la Evaluación Técnica.

REVOQUES

1.3.4.12 Revoques bajo revestimiento

Interiores bajo revestimiento en Baño y Cocina: en las paredes en correspondencia con los artefactos de baño, la ducha y la mesada de cocina, donde corresponde azotado impermeable y revoque grueso peinado para recibir la posterior colocación del revestimiento cerámico.

CIELORRASOS

1.3.4.13 Cielorraso bajo cubierta liviana

Se deberán ejecutar los cielorrasos utilizando “tablas machimbradas” de PVC blanco de 1 cm de espesor, con una cornisa de terminación del mismo material. Montado sobre una estructura metálica de sustentación de perfilería de acero galvanizado liviano, la cual deberá estar fabricada según Norma IRAM IAS U 500-243:2004.

Se utilizará como aislación térmica, lana de vidrio de 50 mm., en toda la superficie del cielorraso.

Una vez definida y marcada la altura del cielorraso, se fijará la primer solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta, cuidando de mantener el mismo nivel. Para fijar las soleras a la pared se utilizarán fijaciones tipo tarugos de nylon con tope Nº 8 y su correspondiente tornillo; colocándolos cada 60 cm.

Los perfiles montantes se cortarán de acuerdo a las dimensiones del cielorraso, calculando aproximadamente 1 cm. menos que la separación entre las soleras ya colocadas en la pared.

Dentro de las soleras se colocarán los perfiles montantes, modulando cada 40 cm según dimensiones de las tablas, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque extraplana y ranura en cruz.

Una vez verificada la nivelación de los perfiles montantes, se colocará sobre ellos y transversalmente un perfil montante con una separación máxima de 1,20 m., estos perfiles serán las “vigas maestras” de la estructura y deberán estar fijados del techo por medio perfiles montantes colocados cada 1,00 m. como máximo, estos perfiles serán las “velas rígidas”.

Una vez armada la estructura se colocarán las tablas en sentido transversal a los montantes, estas se fijarán al perfil con tornillos del tipo T2 cabeza trompeta, ranura en cruz y punta aguja.

La superficie no deberá presentar deformaciones ni ondulacion alguna.

PISOS

1.3.4.14 Pisos interiores

Se colocará, previa ejecución de carpeta cementicia dosaje 1:3 sobre la platea, un piso de cerámicos esmaltados 30x30 cm. “SAN LORENZO”, “CERRO NEGRO” o equivalente de primera calidad, categoría P.E.I. Nº 4, de tránsito intenso, con mezcla adhesiva “KLAUKOL” o equivalente y pastina adecuada con color acorde al piso.

1.3.4.15 Pisos exteriores

Las veredas de acceso, perimetrales y banquinas se ejecutarán monolíticas de hormigón tipo H-25 con las características descriptas en la platea de hormigón, de ancho 60 cm y 10 cm de espesor, nivelados a regla, pendiente 2%, fratasado fresco con cemento y arena (1:3), espolvoreado seco, con juntas de dilatación transversales separadas cada 2,00 m, mediante cortes de profundidad mínimo de 5 cm. y de 1 cm. de ancho.

REVESTIMIENTOS

1.3.4.16 Revestimientos en baño

Se colocarán cerámicos esmaltados, módulo 30x30 cm., “SAN LORENZO”, “CERRO NEGRO” o equivalente de primera calidad, según se describe:

Tomando como referencia para su colocación el eje de la ducha, se ejecutará un revestimiento con una altura mínima de 2,20 m. sobre nivel de piso en las cuatro caras internas.

El revestimiento se colocará con mezcla adhesiva “KLAUKOL” o equivalente y el tomado de junta se realizará con pastina, de primera calidad.

1.3.4.17 Revestimientos en cocina

Se colocarán cerámicos esmaltados, módulo 30x30 cm., “SAN LORENZO”, “CERRO NEGRO” o equivalente de primera calidad, según se describe:

Desde el plano de la mesada hasta 60 cm. de altura sobre las mismas, y tras artefacto cocina, y en su contacto con ambos muros.

El revestimiento se colocará con mezcla adhesiva “KLAUKOL” o equivalente y el tomado de junta se realizará con pastina, de primera calidad.

ABERTURAS

1.3.4.18 Aberturas

Las aberturas a colocar son según el siguiente detalle:

P01 Puerta doble de Ingreso: Serán de aluminio color blanco, de 2 hojas de abrir, perfilería ALUAR o similar línea Herrero, de 1,80 x 2,05 m, con accesorios, burletes y demás elementos componentes según línea.

P02 Puerta de Oficinas: Serán de aluminio color blanco, de 0,80 x 2,05 m. incluyendo el ancho del marco respectivo, perfilería ALUAR o similar línea Herrero, con accesorios, burletes y demás elementos componentes según línea.

P03 Puerta placa interior: Deberá ser placa de madera de pino de 40 mm de espesor mínimo, rellenos mediante nido de abeja, cuadrícula de 5x5 cm. de terciado ó con refuerzos perimetrales y central de 50x40 mm, con tapacanto de 40x10 mm, aptas para pintar, cerradura común con pestillo y llave marca “CANDEX”, “TEACHE” o equivalente, manija bronce platil, con bocallave y boca manija de chapa para pintar, pomelas de hierro.

P04 Puerta placa doble hoja interior: Deberá ser placa de madera de pino de 40 mm de espesor mínimo, rellenos mediante nido de abeja, cuadrícula de 5x5 cm. de terciado ó con refuerzos perimetrales y central de 50x40 mm, con tapacanto de 40x10 mm, aptas para pintar, cerradura común con pestillo y llave marca “CANDEX”, “TEACHE” o equivalente, manija bronce platil, con bocallave y boca manija de chapa para pintar, pomelas de hierro.

V01 Ventana en Oficinas: Serán de aluminio color blanco, perfilería ALUAR o similar línea Herrero de 1,80 x 1,00 m., dos hojas vidrieras corredizas / accesorios, burletes y demás elementos componentes según línea con vidrio simple de 5 mm. transparente.

V02 Ventiluz de Oficinas: Serán de aluminio color blanco, perfilería ALUAR o similar línea Herrero de 1,50 x 0,50 m., dos hojas vidrieras corredizas con accesorios, burletes y demás elementos componentes según línea, con vidrio simple de 4 mm. transparente.

V03 Ventiluz de Baño: Será de aluminio color blanco, perfilería ALUAR o similar línea herrero de 0,50 x 0,50 m., una hoja de vidriera de abrir con vidrio simple de 4 mm translúcido / accesorios, burletes y demás elementos componentes según línea.

R01 – R02 Rejas en ventanas: Serán de planchuela perimetral y central de 3 x 25 mm, barras macizas Ø 3/8” separadas cada 13 cm, de igual dimensiones a los vanos de las aberturas.

IMPORTANTE:

Deberán colocarse en todas las aberturas exteriores (exceptuando las puertas), las hojas mosquiteras (malla de aluminio), con sus correspondientes accesorios.

Se presentarán muestras de la carpintería, las que deberán ser previamente aprobadas antes de su colocación, siendo esto válido para los herrajes.

Antepechos: En todas las ventanas, se ejecutará un antepecho con el revoque exterior, con la suficiente pendiente, para evitar filtraciones de agua.

VIDRIOS

1.3.4.19 Vidrios

Serán transparentes de 5 mm. de espesor (excepto los ventiluces, que deberá ser traslúcido de 4 mm), según dimensiones de la abertura, y burletes de neopreno. Se aplicarán todas las precauciones necesarias para no dañar la estructura, cuidando los encuentros, no debiéndose notar rebabas o resaltos.

PINTURAS

1.3.4.20 Muros interiores y exteriores

Se aplicarán con rodillo tres manos: una de imprimación con proporción fijador-sellador: agua 1:3, “ALBA”, “RELASTIC”, “PLAVICON”, “RECUPLAST” o equivalente y dos manos puras con pintura al látex “ALBA”, “RELASTIC”, “PLAVICON”, “RECUPLAST”, “SUVINIL” o equivalente.

1.3.4.21 Puertas placa

Sobre las hojas de las puertas placas, se aplicará con rodillo una mano de fondo blanco “ALBA FONDO BLANCO”, “RELASTIC FONDO BLANCO”, “SHERWIN WILLIAMS FONDO BLANCO” o equivalente y dos manos con proporción diluyente 10/90 de esmalte sintético brillante “ALBALUX”, “RELASTIC”, “KEM LUSTRAL” o equivalente.

INSTALACIÓN SANITARIA

1.3.4.22 Instalación sanitaria

Todos los materiales a usarse en las instalaciones sanitarias cumplirán los requisitos exigidos en este Pliego y se ajustarán a las indicaciones que imparta la Inspección de obras al respecto. Deberá tenerse en cuenta en cada caso la agresividad de suelos y aguas a los materiales a emplear.

Planos: La Instalación Sanitaria será de acuerdo a los planos de obra. Plano 11.

Inspecciones y pruebas: Se ejecutarán todas las pruebas que requiera la Inspección, debiendo ser preparadas por la CONTRATISTA a su exclusivo costo.

Tanque individual de Reserva: El mismo será de polietileno con tapa a rosca, marca “CONMIX”, “ETERNIT”, “ROTOPLAST” o equivalente, tricapa, con base de Hº Pº, capacidad mínima útil de 1.000 lts., contando con tapa hermética, flotante mecánico, llave esclusa en la bajada para alimentación del termotanque Ø 19 mm., con caño de material aprobado, válvula de limpieza Ø 13 mm., según detalle adjunto.

La base de Hº Pº mencionada deberá apoyarse sobre dos perfiles PNU Nº8 que se apoyan sobre una estructura metálica independiente tipo filigrana.

Cañerías y accesorios:

Cloacal: Las cañerías y accesorios para desagües cloacales podrán ser de policloruro de vinilo (PVC) o de polipropileno.

Las cañerías de polipropileno podrán ser, “AWADUCT” o equivalente y responderán a la norma IRAM con sello de conformidad de fabricación de dicha norma.

Los accesorios de polipropileno podrán ser “AWADUCT” o equivalente con sello IRAM.

Las cañerías y accesorios también podrán ser de polipropileno con junta elastomérica de doble labio “AWUADUCT”, “SILENTIUM”, “DURATOP” o equivalente.

Agua fría y caliente: Las cañerías y accesorios a utilizar serán de polipropileno copolímero random tipo 3 para termofusionar “NICOLL”, “ACQUA SISTEM”, “TUBOFUSIÓN” o equivalente, o bien de polipropileno homopolímero tipo 1 para rosca / fusión “SALADILLO H3” o equivalente (para agua fría y/o caliente), o bien polipropileno copolímero bloque tipo 2.

No se aceptarán instalaciones que utilicen cañerías y accesorios con polímeros no equivalentes (fusión de cañerías de polímero random 3 con accesorios homopolímeros tipo 1, por ejemplo).

Los accesorios terminarán con rosca metálica para posibilitar la colocación de la grifería y flexibles.

La cañería correspondiente al agua caliente se envolverá en todo su recorrido con papel tipo “Asfalcrep” o similar.

La Contratista deberá garantizar que la cañería expuesta al exterior se encuentra protegida contra rayos ultravioletas. Caso contrario se deberá envolver con cinta autoadhesiva y termo aislante para intemperie o pintar con esmalte sintético color claro (mínimo 2 manos).

Artefactos: Serán de loza blanca de primera calidad marca “CAPEA, “FERRUM” o equivalente.

Se proveerá Lavatorio de pie, Inodoro corto con Depósito tipo Mochila y codo (min. 12lts), Asiento Abierto para Inodoro con Tapa de la línea y Bidet.

Broncería: Deberán ser “FV” modelo “KANSAS” o equivalente.

En ducha: juego mezclador con transferencia.

En bidet: juego mezclador.

Las piletas de cocina, lavatorio y de lavar serán provistas con sopapa y tapa.

Antes de la entrada para alimentación del artefacto termotanque, deberá colocarse una llave esférica Ø19 mm.

Todas las llaves llevarán campana cromada.

La grifería en pileta de cocina y lavatorio será del tipo monocomando “FV” modelo SWING o equivalente.

Accesorios: Todos los accesorios serán de loza blanca de primera calidad del tipo de pegar, marca “FERRUM Línea Compacta “o equivalente.

En baño, dos jaboneras, un toallero, dos perchas de un gancho y un porta rollo completo.

Agua potable: La Contratista deberá realizar la conexión con caño de polipropileno Ø 3/4", hasta el tanque de reserva alimentando previamente las canillas de agua fría de planta baja en forma directa.

Desagüe Cloacal: La Contratista deberá realizar la conexión desde Pozo Absorbente, pasando por la Cámara de Inspección de 60 cm hasta la cañería de desagüe interno con caño de PVC Ø 110 mm.

Desagüe Pluvial: La Contratista deberá realizar la instalación que se define en los planos correspondientes, mediante caño P.V.C. Ø 110 mm.

MESADA DE COCINA

1.3.4.23 Mesada de Cocina

Se proveerá y colocará de acero inoxidable AISI 430, espesor 0,8 mm. con dos agujeros para alojar la grifería, marca "JOHNSON" o equivalente, o de piedra granítica natural "gris mara", espesor 20 mm con zócalo del mismo espesor y 5 cm de altura, medidas propuestas: 1,20x0,60 m. con una bacha simple de acero y rejillas inoxidable de la misma calidad, dimensiones 52x32x15 cm.

Llevarán bastidores realizados con madera adecuada (con dos largueros y tres travesaños como mínimo), tratado con pintura bituminosa y sujetándoselo al muro con ménsulas de perfilería de hierro de 32x32x3 mm. (60 cm. netos en horizontal) y 25x25x3 mm. (diagonal), empotrados a la pared.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1.3.4.24 Instalación eléctrica

Las instalaciones se ejecutarán según las reglamentaciones de la localidad. En caso de no existir, o bien que los parámetros de diseño fueran inferiores a los siguientes, estos últimos se tomarán como de mínima exigencia.

Secciones de conductores:

- Línea Principal: 4 mm2.
- Líneas seccionales: 2,5 mm2.
- Alimentación de tomacorrientes: 2,5 mm2.
- Líneas de circuitos de iluminación: 1,5 mm2.
- Conductor de protección a todos los tomacorrientes: 2,5 mm2.

Los cables y conductores eléctricos serán marca "PRYSMIAN", "IMSA" o equivalente.

El tablero principal (ubicado en el pilar de energía) será de chapa acerada Nº20 para cuatro módulos, con un interruptor termomagnético general bipolar de 2 x 25 A, formato DIN, curva C y un interruptor diferencial para protección humana de 25 A. Los interruptores diferenciales tendrán tensión de utilización 220/380 V, corriente diferencial de disparo 30 mA instantáneo, formato DIN, construcción conforme a Norma IEC 1008, marca “MERLIN GERIN”, “ABB TUBIO” o equivalente.

El tablero secundario serán de chapa acerada Nº 20 para ocho módulos “GEN ROD”, “EMANAL” o equivalente y llevará una protección de corte general 2x25 A, un circuito con interruptor bipolar de 2 x 10 A para iluminación, un interruptor unipolar 2x16 A para tomas comunes y quedará un compartimiento (no equipado) para toma especial (aire acondicionado).

Los interruptores termo magnéticos tendrán tensión nominal 400 VCA, el poder de corte será 3 KA según Norma IEC 898, curva característica C, formato DIN, marca “MERLIN GERIN”, “ABB TUBIO” o equivalente.

Las cañerías serán de material aislante, no propagante de la llama, cumpliendo como mínimo los requisitos de las Normas IEC 61386-1 e IEC 61386-21 para las cañerías rígidas, IEC 61386-22 para las cañerías curvables y transversalmente recuperables e IEC 61386-23 para las cañerías flexibles. Serán marca “SICA”; “HOMEPLAST” o equivalente, de Ø 3/4“.

Las cajas rectangulares, cuadradas y octogonales, deberán ser metálicas marca “PASTORIZA”, “AYAN” o equivalente, espesor mínimo BWG Nº20.

Los conectores serán metálicos marca “DELGA” o equivalente.

Las llaves y tomacorrientes serán marca “JELUZ”, “EXULTT” o equivalente.

Todos los tomas tendrán conexión a tierra y aptos para una intensidad de 10 A.

Los portalámparas, tanto de brazo curvo como de centro, serán de bakelita marca “BJB”, “ARDITTI” o equivalente. Los de brazo curvo llevarán además roseta de madera de 10 cm. de diámetro, y los de centro llevarán florón plástico de color blanco.

La puesta a tierra será con jabalina de acero-cobre de 3/4” x 300 cm. marca “COPERWELD”, “FACBSA” o equivalente, y morsetería y cable correspondiente. Contará con cámara de inspección de material plástico o de hormigón para realizar mediciones periódicas del valor de resistencia de puesta a tierra. Dicho valor deberá estar acotado entre los que recomienda la Asociación Argentina de Electrotécnicos (edición 2006) y la Norma IRAM 2281.

La ubicación de los elementos (centros, brazos, llaves, tomas, etc.), como el esquema con las secciones de cables y diámetros de cañerías se detallan en el plano correspondiente.

La traza de la cañería deberá ser horizontal o vertical (nunca oblicua) y con no más de dos curvas entre cajas, (radio de curvatura mínimo 5 cm.) y deberá tener pendiente hacia las cajas.

Aquellas cañerías que se alojen en canaletas efectuadas en paredes serán inspeccionadas antes del tapado de dichas canaletas, el cual se hará con concreto y la mezcla para fratasado correspondiente, (espesor mínimo total 20 mm.).

El Oferente deberá prever la ejecución de un pilar para colocación con bajada individual según normativa vigente de la EPE.

La Inspección de la obra deberá solicitar los siguientes ensayos y verificaciones:

medición de puesta a tierra.
medición de aislamiento de conductores.
prueba de accionamiento de interruptores.
verificación de existencia conexión tercer polo a tierra en tomacorrientes.

Una vez terminadas las instalaciones, se deberá obtener la habilitación de las mismas por las Autoridades que corresponda (Municipalidad, EPE, etc). Todos los componentes de la instalación eléctrica deberán ser normalizados y poseer sello de fabricación según la Norma IRAM correspondiente.

LIMPIEZA DE OBRA

1.3.4.25 Limpieza parcial y final de obra

Los pisos y revestimientos se entregarán en perfectas condiciones de limpieza para su uso. Los vidrios y artefactos sanitarios se limpiarán con agua y jabón. Los herrajes se limpiarán de todo rastro de materiales de construcción y se lubricarán sus partes móviles.

El terreno natural libre deberá quedar nivelado y compactado con tierra humífera según los niveles definidos en el artículo 3, con un espesor de 10 cm. libre de escombros, para posibilitar el crecimiento de césped.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente en forma de mantener la obra limpia y transitable. Una vez terminada la obra de acuerdo con

el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a efectuar la limpieza periódica de la obra como así también otras de carácter general que detallen en las Especificaciones Técnicas. Se incluyen en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. a efecto de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc.

ESTUDIOS Y/O ENSAYOS

1.3.4.26 Estudios y/o Ensayos necesarios y/o Solicitados

La totalidad de costos ocasionados por estudios y/o ensayos, fueran estos de suelos, de materiales, de cálculos estructurales, verificación de ejecución y todo aquel que fuera necesario según el presente pliego o fueran solicitados por la inspección de obras correrán exclusivamente a cargo del contratista, sin reconocerse mayores costos que los que integran la oferta.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. DOCUMENTACIÓN:

2.1.1. A adjuntar con la oferta:

- ✓ Designación de Representante Técnico con datos personales.
- ✓ Certificado de Inspección In Situ realizada por el Representante Técnico designado.
- ✓ Metodología de Trabajos. Plan de trabajos. Cronogramas de pagos.
- ✓ Marca y/o Norma, de aplicación y de uso, de los materiales ofrecidos.
- ✓ Listado de equipos y herramientas propios y alquilados.
- ✓ Acreditación de trabajos similares de obras de arquitectura realizados en los últimos dos años.
- ✓ Acreditación de 3.000 m^2 de trabajos similares de obras con elementos premoldeados o la tecnología ofertada, en los últimos 2 años, realizados por el Representante Técnico designado.
- ✓ Análisis de Precios y Presupuesto detallado de la Oferta. (El presupuesto debe realizarse según el Modelo de Planilla de Cotización en todos sus ítems).
- ✓ Pliego firmado y sellado por Representante Técnico designado.

2.2. GARANTÍA:

Deberá ser como mínimo de doce (12) meses calendario.-

2.3. OFERTA:

Se contratará por la modalidad de AJUSTE ALZADO, las planillas de los cómputos que se adjuntan son meramente informativas.

Se deberá cotizar en Pesos con IVA INCLUIDO. La adjudicataria podrá solicitar al comitente un anticipo financiero, de hasta un 30% (treinta por ciento), contra la presentación de una garantía por el mismo monto del anticipo, mediante póliza de seguro de caución por el monto señalado, emitida por una compañía de reconocida solvencia. El anticipo se descontará del pago final.

Además, el monto cotizado comprenderá materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las ofrecidas por el Oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que no se reconocerán mayores costos.-

Se cotizará por ítem según la Planilla de Oferta y se adjudicará por el total de la Obra.-

2.4. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Según el artículo 5º del pliego Único de Bases y Condiciones el plazo de mantenimiento de oferta será de 30 (treinta) días corridos.-

2.5. PLAZO DE OBRA:

Se indicará plazo de obra en días corridos. ***El mismo se fija en un máximo de 90 (noventa) días corridos*** a partir del momento de la notificación de la adjudicación.-

2.6. PAGO:

El Ente abonará mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, cuyo certificado detallado, deberá ser coincidente con la planilla de cotización.-

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura correspondiente.-

En ningún caso se podrá solicitar descuento por pago contra entrega en un plazo menor al de Mantenimiento de Oferta.-

El plazo para el pago será de diez (10) días hábiles administrativos y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación antes citada.-

2.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas del Ente (Peaje Lado Paraná), con anterioridad a la hora de apertura de la licitación. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura.

El sobre previsto en el Art. 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones, no deberá tener signos identificatorios del Oferente.-

2.8 GARANTÍA DE LA OFERTA:

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, ***la Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista***.-

En caso de optar por presentar Póliza de Seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.9 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, ***la Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista***.-

En caso de optar por presentar Póliza de Seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

2.10. VARIABLE DE ADJUDICACION

El Ente se reserva el derecho de aumentar la adjudicación hasta un 30% del monto total adjudicado, a los precios cotizados en la oferta.

2.11. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

La evaluación técnica se realizará en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

En caso de presentar una variante al Proyecto Oficial, deberá presentarse la documentación respaldatoria de la Propuesta y cálculos correspondientes, realizados por Ingeniero Civil.

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación de la oferta.-

2.12. ENERGÍA ELÉCTRICA:

El Ente proveerá de energía eléctrica, previa solicitud con la debida anticipación.-

2.13. HORARIOS DE TRABAJO:

Los trabajos se desarrollarán por parte del Contratista, en días hábiles, en horario de 7:00 hs a 16:00 hs. Previéndose extensión horaria solo para el caso de las demoliciones en el sector.

2.14. SEÑALIZACIÓN:

El Contratista deberá proveer la señalización de seguridad necesaria para los trabajos, según las normas de señalización de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2.15. INSPECCIÓN DE OBRAS:

El Ente inspeccionará los trabajos a través del Inspector de Obras que designe la Dirección Técnica.-

2.16. REPRESENTANTE TÉCNICO:

Es el representante del Contratista, encargado de la Conducción Técnica, debidamente autorizado por el mismo y aceptado por el Ente.

El mismo deberá estar presente en la misma mientras se desarrollan las tareas de manera PERMANENTE, mientras se ejecuten los trabajos.

La Contratista, funcionará bajo la supervisión y responsabilidad técnica del Representante Técnico designado por la misma, con título habilitante, certificado por el Colegio de Ingenieros Civiles de las Provincias de Entre Ríos o Santa Fe.

El Representante Técnico deberá acreditar el título de Ingeniero Civil o carrera afín, documentar experiencia previa en trabajos similares y realizar la visita al lugar de los trabajos.

2.17. ORDENES DE SERVICIOS:

El Inspector de Obras podrá emitir Órdenes de Servicios, cuando lo crea conveniente.

Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por el Contratista a través de su Representante Técnico, en el momento de la presentación.

2.18. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS:

El Contratista deberá proveer todos los materiales necesarios, además de la mano de obra, las maquinarias y herramientas necesarias para realizar los trabajos de puesta en valor del edificio que se interviene.-

2.19. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.-

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.
- Listado de equipos y vehículos intervinientes en la obra con su correspondiente seguro.

Asimismo será responsable de cualquier accidente que le ocurra a su personal, haciendo suya las obligaciones que de ellas se deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.-

2.20. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:

Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Provincia de Entre Ríos.

Dirección Postal: Casilla de Correos Nº 189 (3100) Paraná.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:

En el momento de obtener el Pliego de la web: www.tunelsubfluvial.gov.ar, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.21. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS:

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será comunicada a través de la página web del Ente.

Las dudas que pudieren originarse deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego a través de la página web del Ente.

La no recepción de las informaciones suplementarias, en la forma indicada por parte de los adquirientes, no les da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas.

2.22. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante.

El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

2.23. IMPUGNACIONES:

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

2.24. TRIBUNALES COMPETENTES:

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18° y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los

proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

2.25. INSPECCIÓN IN SITU:

El oferente deberá realizar una inspección de los sitios donde se realizarán los trabajos solicitados de manera tal de corroborar los cómputos, de existir diferencias con las situaciones o configuraciones de la realidad, lo deberá contemplar en su propuesta, ya que no se pagarán adicionales.

En ese mismo acto de su visita deberá peticionar el Certificado de Visita de Obra, el que deberá acompañar en su oferta.

Todos los datos técnicos, deberán ser controlados y verificados con antelación en el lugar donde se realizarán los trabajos.

La visita de obra se deberá realizar por la mañana en horarios de 8:00 a 12:00 hs., previo aviso 24 hs antes de la misma, a la Dirección Técnica del Ente.

Dada las características de la obra se sugiere que dicha visita sea realizada por el futuro representante técnico de la misma, y deberá estar constatado en el mismo Certificado.

2.26. CONSULTAS:

Los interesados podrán recabar información en Departamento COMPRAS y LICITACIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA y Departamento INGENIERÍA del Ente, en días hábiles de 08:00 hs. A 12:00 hs.

Tel: Dirección Técnica: 0343-420-0405
Dpto. Ingeniería: 0343-420-0400 int. 184
Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 – int. 109

e-mail: dptoingenieria@tunelsubfluvial.gov.ar

2.27. PROVISIÓN DE PLIEGOS:

Los Pliegos se podrán imprimir directamente desde la página web del Ente: www.tunelsubfluvial.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.362.325,52 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 52/100 Cvos.)

MODELO PLANILLA DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	**TAREAS PRELIMINARES**				
1.1	Obrador, cerco perimetral, cartel de obra	Gl	1,00		
2	LIMPIEZA DEL TERRENO				
2.1	Desmonte y limpieza	Gl	1,00		
2.2	Replanteo	Gl	1,00		
3	MOVIMIENTO DE SUELOS				
3.1	Relleno, compactación y nivelado	m3	385,00		
4	FUNDACIONES				
4.1	Platea de fundación de H°A° espesor 10 cm	m3	14,70		
4.2	Vigas perimetrales de fundación bajo platea 20 cm x 20 cm	m3	1,74		
4.3	Platea de fundación de H°A° espesor 15 cm	m3	17,00		
4.4	Bases aisladas de H°A°	m3	3,90		
4.5	Encadenado de fundación	m3	0,93		
5	ESTRUCTURAS				
5.1	Columnas de H°A° 20 cm x 20 cm	m3	1,62		
5.2	Vigas de H°A° 20 cm x 30 cm	m3	1,83		
5.3	Losas de H°A° espesor 15 cm	m2	99,83		
6	CERRAMIENTOS VERTICALES				
6.1	Cerramientos exteriores	m2	150,33		
6.2	Cerramientos interiores	m2	125,42		
6.3	Cenefas de techo de H°A°	m2	27,34		
7	CUBIERTA DE TECHOS				
7.1	Cubierta liviana de Ch°G° N°25 s/estructura metálica	m2	113,34		
7.2	Contrapiso de pendiente sobre losa de H°A°	m2	99,80		
7.3	Zinguería	ml	49,30		
8	REVOQUES				
8.1	Azotado impermeable bajo revestimiento	m2	51,98		
9	CIELORRASOS				
9.1	Cielorraso suspendido interior de placas machimbradas PVC	m2	103,76		
10	PISOS				
10.1	Carpeta de cemento	m2	113,34		
10.2	Piso cerámico	m2	113,34		
10.3	Zócalo cerámico	ml	104,64		

11	REVESTIMIENTOS				
11.1	Revestimiento cerámico	m2	51,98		
12	CARPINTERÍAS				
12.1	Carpintería de madera	Gl	1,00		
12.2	Carpintería de aluminio	Gl	1,00		
12.3	Herrerías - rejas	Gl	1,00		
13	PINTURAS				
13.1	Pintura al Látex en muros interiores	m2	253,00		
13.2	Pintura al Látex en muros exteriores	m2	186,31		
13.3	Esmalte sintéico en aberturas de madera	m2	9,50		
13.4	Esmalte sintético en rejas	Gl	1,00		
14	INSTALACIÓN SANITARIA				
14.1	Instalación de desagues cloacales	Gl	1,00		
14.2	Agua fría y caliente	Gl	1,00		
14.3	Tanque de reserva, base y estructura de torre	Gl	1,00		
14.4	Artefactos	Gl	1,00		
14.5	Griferías	Gl	1,00		
15	MUEBLE DE COCINA				
15.1	Mesada de cocina	Gl	1,00		
15.2	Mueble bajo mesada de melamina	Gl	1,00		
16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
16.1	Instalación eléctrica	Gl	1,00		
16.2	Artefactos	Gl	1,00		
17	LIMPIEZA FINAL				
17.1	Limpieza final de obra	Gl	1,00		
			TOTAL		

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores del Ente Interp. Túnel Subfluvial
RAUL URANGA – C. SYLVESTRE BEGNIS

La firma.....(Nombre de la firma o Consorcio de Firmas) representada legalmente por el/los Señor/es.....abajo firmantes, con domicilio legal en calle.....Nº:.....de la ciudad de ----------, provincia de ---------- de la República Argentina, presenta su propuesta para la *Licitación Pública 433/18 para "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL TÚNEL SUBFLUVIAL"* y declara expresamente que:

Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas en legal forma.
Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada en error propio en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.

Conoce la normativa legal y especificaciones que se aplican a la presente Licitación.

Se comprometen al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.

Se acompaña constancia de la garantía de oferta consistente en: (depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro de caución, indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos.....($.....). También se adjuntan los datos del Proponente.

Lugar y Fecha

.....
Firma del Proponente

DATOS DEL PROPONENTE.

a) Denominación de la firma o Consorcio de Firmas.....

b) Domicilio:.....

c) Tipo de Sociedad:.....

d) Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: .....

e) Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del Proponente.

NOTA: El Ente se reserva el Derecho de solicitar la ratificación de los datos con certificación Notarial

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO DEL PLIEGO

ARTÍCULO 1º - El presente Pliego establece las bases y condiciones generales a que se ajustará la Licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de la obra a realizar, sin perjuicio de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adicionales.

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

ARTÍCULO 2º - Quien concurre a esta Licitación no podrá en caso alguno alegar falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza del terreno donde debe realizarse. No se admitirán por ningún motivo, reclamos que se funden en la falta de conocimiento o información, o interpretación equivocada del mismo y de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario.
Las dudas que pudieran plantearse sobre los planos, cómputos métricos, pliegos, etc., por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante esta Comisión, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria, lo que se podrá hacer tres (3) días antes de la fecha fijada para abrir las propuestas. El resultado de la consulta será comunicado por escrito a cada interesado, al domicilio asignado por el mismo, por lo menos veinticuatro horas antes de la mencionada fecha.

CÓMPUTO DE PLAZOS

ARTÍCULO 3º - Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días calendarios salvo que expresamente se indicara lo contrario.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 4º - Las ofertas deberán ser presentadas ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA INTERPROVINCIAL DEL ENTE TÚNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA – CARLOS SYLVESTRE BEGNIS", ubicada en Paraná (Entre Ríos), en horas hábiles de oficina, o remitida por correo a la misma en su dirección postal Casilla de Correo Nº 189 – 3100 Paraná (Entre Ríos), hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.
No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.
Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado de licitación se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.
La presentación de las ofertas se efectuará en sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Pública Nº ……./…. –Apertura: ..-..-201.., hora: ….
Objeto **"……"**.

Casilla de Correo 189, 3100 Paraná (E.R.)

MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ARTÍCULO 5º - Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de (30) treinta días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego de condiciones particulares o especificaciones técnicas indicaren expresamente otro plazo.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 6º - Los documentos que deben incluirse para la presentación, son los siguientes:

1. GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Constituida por el uno por ciento (1%) del importe total del valor de la oferta, pudiendo formalizarse la misma mediante:

A. Giro o remesa postal o bancario, depósito bancario, cheque certificado a la orden de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".

B. Con pagaré a la vista sobre plaza Paraná o Santa Fe suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes a favor de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis".
Cuando se optare por esta forma de garantía de adjudicación y ésta sea superior a los $ 325,65 (trescientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos), el documento deberá presentarse con sellado y aval bancario.

C. Mediante carta fianza suscripta por una institución bancaria garantizando a favor de la Com. Admin. el cumplimento de las obligaciones contraídas por el oferente.

D. Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.

Los documentos presentados en garantía de las propuestas o de las adjudicaciones deberán llevar el sellado de ley correspondiente.

2. Constancia de su Inscripción: en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", I.V.A., Impuesto a los Ingresos Brutos, leyes previsionales y asistenciales.
3. Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, realizadas o en ejecución.
4. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
5. **PROPUESTA:** La propuesta con que el interesado se presenta a la licitación, y el análisis del precio de los ítems cuando su presentación sea exigida, o el precio global de la misma. En caso de ser exigido, también deberá presentar el programa diagramado de los trabajos.
6. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la obra.

7. Declaración del proponente de que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos 1º, puntos a), b), c) y d); 5º será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura por las autoridades que la dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de 48 horas de que le fuera requerida al proponente.

ARTÍCULO 7º - PROPUESTA (formalidades): Se presentará por duplicado, redactada en castellano sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras, que no se hubiera salvado formalmente al final, debidamente firmada en todas sus hojas por el proponente, con el sellado de ley que establezca el Código Fiscal vigente en la Provincia de Entre Ríos.

ACTO DE LICITACIÓN

ARTÍCULO 8º - El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite al efecto, el día y hora establecida con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto, las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería o representación.

APERTURA DE LOS SOBRES

ARTÍCULO 9º - A la hora y día fijados para la licitación, bajo la presencia del funcionario que designe la Comisión Administradora, se anunciará el número de sobres recibidos, procediéndose de inmediato a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurran al acto, mencionándose los documentos que en cada uno se acompañen.
Terminado el examen de la documentación y leídas las propuestas, se recibirán las observaciones que tengan que formular los proponentes presentes, sus representantes autorizados o funcionarios actuantes.
Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observan, presentándose en forma verbal y sin admitirse discusión sobre ellas.

ACTA

ARTÍCULO 10º - De todo lo ocurrido durante el "acto de la licitación", se labrará un Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente del Acto.
Todos los proponentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, la impugnación debe ser fundada y por escrito.

RESERVA DE DERECHOS

ARTÍCULO 11º - La Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis" podrá, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 12º - Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la administración juzgará en definitiva la licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, notificando al adjudicatario la resolución adoptada.

CONTRATO

ARTÍCULO 13º - Resulta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante copia de la resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cuatro (4) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato, salvo que se emitiese Orden de Trabajo.

GARANTÍA DEL CONTRATO

ARTÍCULO 14º - Dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratante deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del monto contractual, por cualquiera de las formas previstas en inciso 1º del artículo 6º.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

ARTÍCULO 15º - Formarán parte integrante de todo contrato que se celebre, u orden de trabajo que se emita, para la ejecución de la obra, los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones.
- El Pliego de especificaciones técnicas.
- La propuesta aceptada y la Resolución de adjudicación.
- Los planos y planillas de detalle de la obra y demás elementos integrantes del legajo de licitación.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ARTÍCULO 16º - El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se

introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

REPLANTEO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 17º - El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciere, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

INCIACIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 18º - El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

VICIOS DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 19º - *Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.*

INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 20º - La Comisión inspeccionará todos los trabajos, ejerciendo la vigilancia y control de los mismos por medio de su personal técnico o el que expresamente designe, ejerciéndose su representación el Ing. Jefe de la Administración Técnica. A tales fines la inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra a efectos de revisar los trabajos efectuados

FONDO DE REPAROS

ARTÍCULO 21º - De cada certificado de obra, excluidos los acopios, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, para construir el "Fondo de Reparos" como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

OBRAS OCULTAS

ARTÍCULO 22º - El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

RECEPCIÓN PROVISIONAL

ARTÍCULO 23º - Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

PLAZO PARA EL PAGO

ARTÍCULO 24º - Cualquiera fuere la forma establecida para el pago, los plazos comenzarán a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de recepción de los elementos o servicios.
Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de presentación de las mismas.
Los términos fijados se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.
Cuando se acepte pago "al contado" o "contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

PLAZO DE GARANTÍA

ARTÍCULO 25º - El contratista deberá consignar en su oferta el plazo por el cual garantiza sus obras, salvo manifestación en contrario, en las Especificaciones Técnicas. Durante dicho período el contratista correrá con la conservación de las obras y reparación de los defectos o desperfectos provenientes de la calidad o deficiencia de los trabajos, quedando exceptuados de los resultantes por el uso indebido de las obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO 26º - *Vencido el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.*

MULTAS

ARTÍCULO 27º - Si el contratista no iniciare los trabajos en los plazos establecidos, incurrirá en una multa equivalente al dos por mil del importe del contrato por cada día de demora. Igual multa corresponderá por cada día de atraso en la terminación de la obra. La mora en la iniciación no autoriza al contratista a tener por prolongado el plazo de la obra. Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de las de otro orden establecido por este Pliego o la ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

DISPOSICIÓN DE ORDEN GENERAL

ARTÍCULO 28º - Los requisitos, formalidad y plazos que determina el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sólo podrán ser modificados por el de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas.

RECHAZO DE OFERTAS

ARTÍCULO 29º - No se considerarán las ofertas:

- **Cuando no vengan acompañadas de la garantía prevista en el Ar. 6º, inc. a) al d).**
- **Presentadas por firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas del Registro de Proveedores de la Comisión Administradora y/o Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.**
- **El o los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.**
- **Que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y Particulares en lo que respecta al término de mantenimiento de la oferta, plazo, condiciones de pago, lugar y forma de ejecución de la obra.**
- **Cuando los documentos que se presenten como garantía de oferta no cuenten con el sellado de ley correspondiente.**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

ANEXO:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y FISCALES
Los proveedores deberán tener vigente en el Ente la declaración jurada a que se refiere la Ley Nacional Nº: 17.250/67 (Art.4º) respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y de toda otra obligación previsional.

Justificarán estar al día en el pago del impuesto a los INGRESOS BRUTOS (para Santa Fe/Entre Ríos), según corresponda, y Ley 4035 (para Entre Ríos).

Consignarán en sus ofertas los números de CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.), INGRESOS BRUTOS (Santa Fe) o a los INGRESOS BRUTOS - Ley 4035 (Entre Ríos) y Cajas Nacionales de Previsión Social.

La omisión de estos requisitos no invalidará la propuesta ni obstará a su consideración, pero el Ente no conformará ni dará curso a factura alguna, hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el presente.